

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL 2022, LÍNEA 1, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.


SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Avda. Del Sur, 13
18013 - Granada

Tfo: 958 02 70 00
delegacion.gr.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DPZ8TEAD632V77VM3BZCEGJ86N6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	12/07/2022
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPZ8TEAD632V77VM3BZCEGJ86N6	PÁGINA	1/8
			



- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 18 de abril de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 78, de 26 de abril), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el Formulario-Anexo III estará destinado a facilitar la presentación de la nueva previsión de ingresos y gastos a que dará lugar el proyecto reformulado.
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada a la fecha de la firma digital

La Jefa del Servicio de Salud

Vº Bº

DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: María del Mar Mochón Ochoa

Fdo.: Indalecio Sánchez-Montesinos García

Código Seguro de Verificación: VH5DPZ8TEAD632V77VM3BZCEGJ86N6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	12/07/2022
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPZ8TEAD632V77VM3BZCEGJ86N6	PÁGINA	2/8

**ANEXO****LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES****RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS**

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación Total	Cuantía Asignada
FXFSU200202266582	GRANADA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA COSTA DE GRANADA - CONECTA	G18908137	SANITEA:PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOANITARIA A PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO.	9.521,99 €	9.000,00 €	70	5.850,00 €
FXFSU200202256095	GRANADA	AFEMAGRA – ASOC. DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DEL ALTIPLANO DE GRANADA	G18927756	ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DE LAS CUEVAS DE BAZA Y HUÉSCAR, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL.	9.167,88 €	9.000,00 €	67	5.850,00 €
FXFSU200202266470	GRANADA	ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS ICTUS GRAN – NEURO-AFEIC	G18583898	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ICTUS.	11.193,40 €	9.000,00 €	67	5.850,00 €
FXFSU200202266532	GRANADA	ASOCIACIÓN GAEN	G18719302	DIGITALMOVE	7.076,00 €	5.276,00 €	67	3.429,40 €
FXFSU200202264979	GRANADA	FEGRAFI – FEDERACIÓN GRANADINA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	G18075408	PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA AUTONOMÍA Y LA PREVENCIÓN DEL DETERIORO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA A TRAVÉS DEL CORE EN PACIENTES CON ALTERACIONES POSTURALES Y DEL EQUILIBRIO QUE LES PERMITAN MEJORAR SU BIENESTAR Y SU CALIDAD DE VIDA	8.950,00 €	7.000,00 €	66	4.550,00 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPZ8TEAD632V77VM3BZCEGJ86N6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA VH5DPZ8TEAD632V77VM3BZCEGJ86N6	PÁGINA	3/8





LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202265506	GRANADA	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE GRANADA	G18238790	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO EN ADULTOS CON SÍNDROME DE DOWN.	12.718,12 €	9.000,00 €	65	5.400,00 €
FXFSU200202264067	GRANADA	AGREDACE – ASOCIACIÓN GRANADINA FAMILIAS REHABILITACIÓN DAÑO CEREBRAL	G18676270	REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DCA EN EXCLUSIÓN SOCIAL.	10.973,32 €	9.000,00 €	64	5.400,00 €
FXFSU200202262380	GRANADA	MIRAME – ASOC. GRANADINA APOYO DE FAMILIARES Y PERSONAS CON TEA	G18933929	MEJORANDO CAPACIDADES PERSONALES, HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN EN EL ENTORNO NATURAL. SERVICIO DE TERAPIAS AMBULATORIAS INDIVIDUALIZADAS PARA NIÑOS Y NIÑAS CON TEA, Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ORIENTACIÓN PARA SUS CUIDADORES.	15.026,18 €	9.000,00 €	63	5.400,00 €
FXFSU200202266134	GRANADA	AGORA – ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE GRANADA	G18400333	ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES Y HOMBRES CON PÁRKINSON DE INICIO TEMPRANO (EPIT) Y SUS FAMILIARES/CUIDADORES.	12.288,97 €	8.602,28 €	63	5.161,37 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPZ8TEAD632V77VM3BZCEGJ86N6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA VH5DPZ8TEAD632V77VM3BZCEGJ86N6	PÁGINA	4/8





FXFSU200202263457	GRANADA	ASOCIACIÓN PRO INTELIGENCIA LÍMITE DE GRANADA	G18474254	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN PERSONAS CON INTELIGENCIA LÍMITE	8.595,00 €	6.446,25 €	62	3.867,75 €
FXFSU200202261423	GRANADA	GRANABIP – ASOC.BIPOLES DE GRANADA	G18894402	AUTOCUIDADO, PSICOEDUCACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN EL TRASTORNO BIPOLAR Y OTROS TRASTORNOS MENTALES.	11.340,00 €	9.000,00 €	61	5.400,00 €
FXFSU200202262787	GRANADA	PANIDE – ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS	G18363010	MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS CON HIJOS E HIJAS CON ENFERMEDADES RARAS Y/O DISCAPACIDAD" PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA, ATENCIÓN DEL LENGUAJE Y ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN.	11.867,96 €	9.000,00 €	61	5.400,00 €
FXFSU200202263479	GRANADA	ADANER – ASOCIACIÓN ATENCIÓN ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA DE GRANADA	G189696674	APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS AFECTAS DE TCA Y A SUS FAMILIARES. BECAS DE TRATAMIENTO A PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS.	14.620,00 €	9.000,00 €	61	5.400,00 €
FXFSU200202265569	GRANADA	ALCER – ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN	G18089268	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ERC POST COVID-19 EN LA PROVINCIA DE GRANADA.	10.350,00 €	9.000,00 €	61	5.400,00 €
FXFSU200202265696	GRANADA	AGDEM – ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G18397505	REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y SUS CUIDADORES.	8.368,84 €	7.530,00 €	60	4.141,50 €
FXFSU200202266171	GRANADA	ASOCIACIÓN DE ESPÍNA BÍFIDA DE GRANADA	G18026278	ATENCIÓN INTEGRAL SOCIOSANITARIA DE LAS PERSONAS CON ESPÍNA BÍFIDA, CUIDADORES Y FAMILIARES MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE SU AUTONOMÍA Y AUTOCUIDADO.	9.720,00 €	8.262,00 €	59	4.544,10 €
FXFSU200202262406	GRANADA	ASPACE –ASOCIACIÓN ATENCIÓN PERSONAS PARÁLISIS CEREBRAL	G18029496	INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y SUS FAMILIAS A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL DETERIORO FÍSICO.	15.025,64 €	9.000,00 €	58	4.950,00 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPZ8TEAD632V77VM3BZCEGJ86N6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	12/07/2022
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPZ8TEAD632V77VM3BZCEGJ86N6	PÁGINA	5/8





FXFSU200202263754	GRANADA	ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDIACOS GRANADA	G18550327	"ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES PARA PROMOCIONAR SU AUTOCUIDADO Y AUTONOMÍA Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, LA DE SUS FAMILIAS Y CUIDADORAS"	11.301,86 €	8.476,39 €	58	4.662,01 €
FXFSU200202265416	GRANADA	AGRAFIM – ASOCIACIÓN GRANADINA DE FIBROMIALGIA	G18590380	PROMOCIONAR LA AUTONOMÍA PERSONAL Y EL FOMENTO DE LOS AUTOCUIDADOS DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES DE SENSIBILIZACIÓN CENTRAL: FIBROMIALGIA (FM), SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA (SFC-EM) Y SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE (SQM) MEDIANTE UN TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINAR, QUE PROPORCIONE UNA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA.	10.640,00 €	9.000,00 €	58	4.950,00 €
FXFSU200202266265	GRANADA	AGRAFEM – ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	G18253567	PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA EN SALUD MENTAL.	6.724,00 €	6.000,00 €	58	3.300,00 €
FXFSU200202255991	GRANADA	TOC GRANADA – ASOC TRASTORNO OBSESIVO COMPULSIVO	G19581446	AUTOCUIDADOS EN TOC	4.800,00 €	4.000,00 €	57	2.200,00 €
FXFSU200202260149	GRANADA	APEMSI – ASOC. ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR LA EPILEPSIA GRAVE	G18481937	EMPODERAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.	7.408,00 €	5.852,32 €	57	3.218,78 €
FXFSU200202262382	GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADINA DE SÍNDROME DE ASPERGER	G18722041	ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS CON SÍNDROME DE ASPERGER – TEA Y SUS FAMILIARES II	12.859,15 €	9.000,00 €	57	4.950,00 €
FXFSU200202265839	GRANADA	AGRADE – ASOCIACIÓN GRANADINA ESPONDILÍTICOS DOLOR CRÓNICO	G18479006	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PARA AFECTADOS/AS DE ESPONDILÍTIS ANQUILOSANTE Y DOLOR CRÓNICO EN LA PROVINCIA DE GRANADA.	7.639,63 €	6.799,27 €	56	3.739,60 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPZ8TEAD632V77VM3BZCEGJ86N6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	PÁGINA	6/8
	VH5DPZ8TEAD632V77VM3BZCEGJ86N6		





FXFSU200202266249	GRANADA	ASOCIACIÓN SAPAME (SALUD PARA LA MENTE)	G18767319	¿AUMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN VITAL?	8.736,00 €	8.736,00 €	56	4.804,80 €
FXFSU200202264750	GRANADA	ASOCIACIÓN ACCU-GRANADA	G18352054	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PACIENTES CON ENFERMEDAD DE CROHN O COLITIS ULCEROSA	17.510,16 €	4.377,54 €	55	2.188,77 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPZ8TEAD632V77VM3BZCEGJ86N6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	12/07/2022
	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA		
ID. FIRMA	VH5DPZ8TEAD632V77VM3BZCEGJ86N6	PÁGINA	7/8
			



LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

NO EXISTEN ENTIDADES QUE NO HAYAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

Código Seguro de Verificación:VH5DPZ8TEAD632V77VM3BZCEGJ86N6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPZ8TEAD632V77VM3BZCEGJ86N6	PÁGINA	8/8

